

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA

Bases Regulatoras: [Orden APA/819/2025, de 25 de julio](#)

[Extracto](#)

Rev. 02/26

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Modalidad:	Cooperación	Destinatarios:	Entidades asociativas y Organismos y equipos de investigación
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia Competitiva	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	Investigación	Estado:	20 días hábiles

OBJETO

Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, aumentando la competitividad del sector mediante la financiación de proyectos de investigación aplicada en dicho sector apícola y sus productos.

BENEFICIARIOS

a) Entidades asociativas, «entidad productora»:

- 1.º Cooperativas agrarias.
- 2.º Sociedades Agrarias de Transformación.
- 3.º Agrupaciones de Defensa Sanitaria reconocidas en el sector de la apicultura.
- 4.º Las agrupaciones de cualquiera de las citadas entidades.

b) Los organismos y equipos de investigación especializados, «agente realizador», que procedan a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas. Podrán ser agentes realizadores:

- 1.º Centros públicos de I+D.
- 2.º Centros privados de I+D sin ánimo de lucro.
- 3.º Centros.

REQUISITOS

Requisitos de los beneficiarios (artículo 3 de la Orden APA/819/2025, de 25 de julio):

- Tener personalidad jurídica
- No tener la consideración de empresa en crisis.
- No tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por FEAGA y hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Disponer de una cuenta bancaria única exclusiva para la realización de operaciones financieras vinculadas a la ejecución del proyecto.
- Ningún investigador/a principal del proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de ayuda. El resto de los miembros del equipo de investigación podrán participar en un máximo de dos proyectos por convocatoria.

- Otros requisitos adicionales en el caso de entidades productoras recogidas en art.3.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Cuantía de la Ayuda: serán del 100% del coste subvencionable del proyecto con los siguientes límites:

- Proyectos plurianuales de 3 años de duración: hasta 300.000 €/proyecto y convocatoria
- Proyectos plurianuales de 2 años de duración: hasta 200.000 €/proyecto y convocatoria
- Proyectos anuales de 1 años de duración: 100.000 €/proyecto y convocatoria.

(*) Salvo que la dotación presupuestaria permitiese la aprobación de proyectos por un presupuesto superior.

Gastos subvencionables:

- Gastos de personal.
- Material fungible y consumibles.
- Gastos de adquisición, alquiler y mantenimiento de equipamiento e instrumental científico-técnico (inventariable) que no sean dispositivos informáticos de uso genérico, como PC, ordenadores portátiles, impresoras, etc.
- Gastos subcontratados.
- Gastos de divulgación.
- Viajes y dietas: limitados a un máximo de 2.500 €/año y proyecto.
- Gastos de auditorías.
- Otros gastos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Las acciones y presupuestos de los proyectos se distribuirán por anualidades, que comenzarán el 1 de agosto y finalizarán el 31 de julio del año siguiente, implicar siempre la participación de una entidad productora y de un agente realizador, en el ámbito de una o varias de las siguientes **Áreas temáticas**:

- Investigación sobre varroosis, y otras enfermedades de las abejas.
- Investigación sobre el síndrome de despoblamiento de colmenas en España.
- Desarrollar, mejorar o adaptar tecnología orientada a evaluar, hacer seguimiento, prevenir y/o limitar los efectos de especies depredadoras, autóctonas o invasoras, de las abejas.
- Desarrollo y mejora de técnicas de detección de las mieles destinadas al análisis físico, químico y de verificación de los requisitos de las mieles.
- Estudio de las condiciones de producción para evitar competencia con los polinizadores silvestres, tales como las cargas de pecoreo adecuadas y la determinación de las distancias adecuadas entre colmenares.
- Otros objetivos que plantee el escenario de la apicultura española para abordar problemas específicos del sector apícola o para mejorar los resultados de la cuenta de explotación, incrementando la competitividad de los productores y productoras.

ÓRGANO GESTOR

Órgano gestor: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (DGPMA). Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas.

Órgano gestor de los pagos: Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA).

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Plazo: 20 días hábiles desde el día en que surta efectos la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Presentación: [Sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#),

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciada al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.